



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 100

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, EQUIPOS DE AUDITORIA

DE: DIRECCION

ASUNTO: INFORMACION SOBRE CIRCULAR 202315000000007-5 EMITIDA POR LA SUPERSALUD MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN PLAZOS PARA EJECUCION DE AUDITORIAS - GAUDI

FECHA: ABRIL 17 DE 2023.

Mediante Circular Externa 000001 del 9 de enero de 2020, la Supersalud impartió instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoria y del informe de auditoria dentro de los plazos allí establecidos.

Luego, mediante Circular Externa 2022151000000045-5 de 2022 la Supersalud modifico y adiciono de forma excepcional la Circular Externa 001/2020, en lo referente a las generalidades y a los periodos para la ejecución de las auditorias y a los plazos para el cargue de la información en la herramienta tecnológica – GAUDI por parte de las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta, que en el desarrollo de las auditorias por parte de las entidades territoriales del orden municipal se han identificado situaciones que han afectado el cumplimiento del cronograma establecido por el Departamento, y por otra parte, las solicitudes que se han elevado ante la Supersalud relacionadas con la ampliación de los plazos del reporte de la información correspondiente al segundo semestre de 2022, la Supersalud expidió la Circular Externa 202315000000007-5 del 5 de abril de 2023 a través de la cual modificó y amplió el plazo para el cargue de la información e imparte nuevas instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, en los siguientes términos:

De manera excepcional, los plazos para el cargue de la información correspondiente al segundo semestre de 2022, se realizará así:

Periodo objeto de auditoria	Plazos para primer cargue de información por los municipios	Plazos para revisión de la información por el departamento	Plazos para ajustes a la información por los municipios	Plazos máximos para cargue de información avalada por el departamento
Julio 1 a diciembre 31 de 2022	Enero 1 a marzo 15 de 2023	Del 16 al 31 de marzo de 2023	Del 1 al 15 de abril de 2023	Abril 30 de 2023



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Conmutador: 7235428 COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



Instituto Departamental de Salud de Nariño



@EnlázateIDSN



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

La Supersalud informa que los periodos objeto de auditoría, a través de la herramienta GAUDI en adelante serán anuales (1 de enero a 31 de diciembre del año anterior), por ello, la ejecución, verificación y finalización de las auditorias del periodo 2023 y sucesivos, se realizará así:

Inicio de cargue de información	Plazo máximo para cargue de información	Plazos para primer cargue de información por los municipios	Plazos para verificación de la Información por el departamento	Plazos para ajustes a la información por los municipios	Plazos máximos para finalizar auditorias por parte del departamento
1 de junio	31 de agosto	Del 1 de junio al 15 de julio	Del 16 al 31 de julio	Del 1 al 15 de agosto	Hasta el 31 de agosto

Por otra parte, la Supersalud advierte que, una vez culminados los anteriores plazos, el aplicativo GAUDI no permitirá realizar ajustes a las auditorias y aquellas auditorias que se encuentren en un estado diferente a finalizado pasaran a cerrada por incumplimiento.

El IDSN recuerda que el incumplimiento de las instrucciones impartidas en la presente circular para el cargue de información por parte de los municipios dará lugar al inicio de procesos sancionatorios, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: ANDREA ORDOÑEZ BRAVO Profesional universitaria – SCA		Revisó: MARIA ALEJANDRA BARCO CABRERA Subdirectora de Calidad y Aseguramiento - SCA	
LORENA GUEVARA APRAEZ. Profesional universitaria - SCA			
Firma	Fecha: abril 17 de 2023	Firma 	Fecha: abril 17 de 2023

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Conmutador: 7235428 **COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR**



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño



@EnlázateIDSN